

EXP-UNC:0011977/2017

## VISTO:

La nota presentada por el estudiante Lautaro Suarez, DNI 38.572.788, en la que solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos para ser acreditadas en las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

## CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias solicitadas como equivalentes y Certificado de Asignaturas Aprobadas en la carrera de origen; y

Que el profesor Eduardo Sota considera que debe otorgarse la equivalencia para Problemáticas Filosóficas y Educación; y

Que los profesores Juan Pablo Abratte y Gabriela Sabulsky otorgan equivalencias parciales para Historia de la Educación Argentina y Tecnología Educativa respectivamente; y

Que la profesora Norma Eda Gelmi informa que no corresponde otorgar la equivalencia solicitada por Historia Social de la Educación; y

Que el Consejo de Escuela en su sesión del 21/06/2017 informa que corresponde otorgar equivalencia total entre las siguientes asignaturas: “Problemática Educativa” e “Introducción al Trabajo Intelectual” por 2 (dos) Seminarios del Ciclo de Formación Básica Común (64 Hs.); “Problemas Biopsicológicos en Educación” y “Educación No Formal” por 2 (dos) Talleres del Ciclo de Formación Básica Común (64 hs.) e “Inglés” por Prueba de Suficiencia en Idioma Extranjero (Inglés);

Por ello:

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al estudiante Lautaro Suarez, DNI 38.572.788, equivalencia de la materia “Problemática Filosófica” de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos por **Problemáticas Filosóficas y Educación (1501)** de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR al estudiante Lautaro Suarez, DNI 38.572.788, equivalencias entre las siguientes asignaturas: “Problemática Educativa” e “Introducción al Trabajo

////

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

////

EXP-UNC:0011977/2017

Intelectual” por **2 (dos) Seminarios del Ciclo de Formación Básica Común (64 Hs.) (E1607-E1608)**; “Problemas Biopsicológicos en Educación” y “Educación No Formal” por **2 (dos) Talleres del Ciclo de Formación Básica Común (64 hs.) (E1617-E1618)** e “Inglés” por **Prueba de Suficiencia en Idioma Extranjero Inglés (1551)**; de acuerdo a lo informado por el Consejo de Escuela en su sesión del 21/06/2017.

ARTÍCULO 3º: OTORGAR al estudiante Lautaro Suarez equivalencia parcial de la materia “Conocimiento de la Realidad Socio-Histórica y Política” de la Universidad Nacional de Entre Ríos por **Historia de la Educación Argentina (1502)** de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 4º: OTORGAR al estudiante Lautaro Suarez equivalencia parcial de la materia “Espacios de Relaciones Interinstitucionales I: Sujetos y Escuela. ...” de la Universidad Nacional de Entre Ríos por **Tecnología Educativa (1518)** de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. El estudiante deberá rendir un examen escrito sobre los contenidos de la Unidad 1 del programa 2017.

ARTÍCULO 5º: NO OTORGAR al estudiante Lautaro Suarez equivalencia de la materia “Historia del Pensamiento” de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos por **Historia Social de la Educación** de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 6º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, **26 FEB 2018**  
RESOLUCION Nº: **0064**  
aer

Lic. MARIA LUISA GONZALEZ  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.